República de Chile
I. Municipalidad de CERRILLOS

Resolución Exenta Nro. 730 Cerrillos, 07 de Marzo de 2016

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes Nºs 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. Nº 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La facultad que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la delegación otorgada por Decreto Exento N°202/891/95, título séptimo.

TENIENDO PRESENTE : La disponibilidad de cupos existentes y el cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio:

RESUELVO :

1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
/1	ESCUDERO ROMERO GIOVANNA		1	PULGAR ESCUDERO CLAUDI		12665.0000	27/01/2007	15/02/2016	1	
/1	ESCUDERO ROMERO GIOVANNA		2	PULGAR ESCUDERO GIOVAN		12665.0000	27/01/2007	15/02/2016	1	
/1	ESCUDERO ROMERO GIOVANNA		3	ESCUDERO ROMERO GIOVAN		12665.0000	27/01/2007	15/02/2016	4	
/2	FLORES SANTIBANEZ VERONIC		4	CASTILLO FLORES AARON		12665.0000	07/11/2008	23/02/2016	1	
/3	MEDINA HERRERA MARCELA PA		5	MUNOZ MEDINA CAROLINA		12665.0000	04/04/2007	23/02/2016	1	
/4	CIFUENTES URZUA MARCELA A		6	MALDONADO CIFUENTES AN		12665.0000	27/07/2015	23/02/2016	1	
/5	MEDINA HERRERA MARCELA PA		7	MEDINA HERRERA MARCELA		12665.0000	04/04/2007	23/02/2016	4	
/6	CASTRO JIMENEZ BLENDA NAT		8	GARRIDO CASTRO NATHALY		12665.0000	24/01/2009	24/02/2016	1	
/6	CASTRO JIMENEZ BLENDA NAT		9	CASTRO JIMENEZ BLENDA		12665.0000	24/01/2009	24/02/2016	4	
/7	SANDOVAL ZAPATA INES MARI		10	SANDOVAL SANDOVAL PAOL		13483.0000	18/05/2007	23/02/2016	1	
/7	SANDOVAL ZAPATA INES MARI		11	SANDOVAL ZAPATA INES M		13483.0000	18/05/2007	23/02/2016	4	
/8	ACEVEDO NOGUERA LUISA EST		12	ROMAN ACEVEDO MELANIE		13483.0000	20/10/2007	24/02/2016	1	
/9	TAPIA LIZAMA VANESSA DEL		13	TAPIA LIZAMA VANESSA D		13483.0000	31/10/2015	24/02/2016	5	

080609070305

Códigos de Revisiones:
SUF Ant. 1º.07.87 = 1
SUF Post.1º.07.87 = 2

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Abril de 2016 , sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional

CUCh/SEM/AHM/cgs.

080609070305

20 f30